

RESOLUCIÓN N° 33

**Enmiendas al Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la OIE**

CONSIDERANDO QUE

1. El *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* de la OIE (*Código Acuático*), al igual que el *Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos*, constituye una importante contribución a la armonización de las normas sanitarias internacionales relacionadas con los animales acuáticos y los productos de animales acuáticos;
2. El contenido actual del *Código Acuático* es resultado de las modificaciones aportadas por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE durante las pasadas Sesiones Generales de la OIE;
3. Es necesario actualizar el *Código Acuático* de acuerdo con las recomendaciones formuladas en el informe de febrero de 2018 de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos de la OIE (Anexos 3 al 22 del documento 86 SG/12/CS4 B) tras haber consultado con la Asamblea Mundial de Delegados.

LA ASAMBLEA

RESUELVE

1. Aprobar las actualizaciones del *Código Acuático* que se proponen en los Anexos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del documento 86 SG/12/CS4 B, en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas.
2. Solicitar a la Directora General que publique los textos adoptados en una edición corregida del *Código Acuático* con la numeración y formato apropiados.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 23 de mayo de 2018  
para una entrada en vigor el 25 de mayo de 2018)